



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00502230- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La Nota N° NO-2022-01097287-UNC-CNM (orden 20), con la que el Colegio Nacional de Monserrat eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía presentada por la docente FLORENCIA SOLEDAD BARROS (Leg. 44.431) en su cargo titular de Preceptor (Cód. 227), desde el 1° de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Barros fue designada en un cargo interino de Regente (Cód. 222) mediante las Resoluciones de la Dirección del Colegio obrantes en los órdenes 3 y 57/61 entre el 1° de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2023;

Que la dependencia certifica al orden 34 que la Prof. Barros efectivamente utilizó dicha licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Preceptor durante el lapso mencionado;

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal verifica la situación de revista de la nombrada (orden 24);

Que la Secretaría de Asuntos Académicos produce la información correspondiente a través de su Área de Colegios Preuniversitarios (orden 27) y Área Jurídico-Académica (orden 37);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75506-E-UNC-DGAJ#SG (orden 64);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 49, Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14),

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias en que incurriera la Sra. Prof. FLORENCIA SOLEDAD BARROS (Leg. 44.431) en su cargo de Preceptor (Cód. 227) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1° de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv